PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/dic/2023 08:00 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

REUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	15 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	**$ 340.596.666,10**
CONTRATISTA	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.
FORMA DE PAGO	

CORTE	FECHA CORTE	VALOR CORTE	FECHA PAC
1	30-noviembre-23	De acuerdo a corte de obra final recibido a satisfacción por parte de la supervisión.	PAC Último bimestre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.

PAGO DEL CONTRATO:
Pago hasta por el valor total del contrato conforme a corte de obra final ejecutado en cada rubro de la vigencia del 2023 con la fecha de corte y PAC descrita en el cuadro anterior, de acuerdo a término de obra, para ser cancelados por cortes totales de obra ejecutada al PAC ULTIMO BIMESTRE DE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE de 2024, contra presentación de la factura, acta de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

   Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del Contrato es: En la Base Aérea "TC. LUIS F. PINTO" Comando Aéreo de Combate N°4, KM 1 VIA MELGAR – BOGOTA.
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y legalización del contrato, **hasta el 30 de noviembre de 2023.**
MODIFICACION No. 001	El modificatorio No. 001 tuvo por objeto adicionar en tiempo y forma de pago Contrato Electrónico No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023 y su Clausulado Adicional, modificando parcialmente el contenido de los numerales 2.3 de la Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago, la Cláusula 5 - plazo de ejecución,

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/dic/2023 08:00 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

	y la Cláusula 16 - mecanismos de cobertura del riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.
FORMA DE PAGO	Pago hasta por el valor total del contrato conforme a corte de obra final ejecutado en cada rubro de la vigencia del 2023 **el día 22 de diciembre de 2023** de acuerdo a término de obra, para ser cancelados por cortes totales de obra ejecutada al PAC ULTIMO BIMESTRE DE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE de 2024, contra presentación de la factura, acta de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del Contrato es: En la Base Aérea "TC. LUIS F. PINTO" Comando Aéreo de Combate N°4, KM 1 VIA MELGAR – BOGOTA.
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y legalización del contrato, **hasta el 22 de diciembre de 2023.**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Porcentaje de Ejecución: 32% Porcentaje de pagos efectuados: 0%

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

- Que con fecha 15 de septiembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4, suscribió contrato entre el MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 y ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S. cuyo objeto contractual consiste en EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4.

- Que el día 15 de septiembre de 2023 fue expedido el certificado de registro presupuestal No. 309523 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 340.596.666,10)

- Que el día 24 de noviembre de 2023, se suscribió y aprobó en plataforma electrónica SECOP-II el Modificatorio No. 001 al contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023.

JUSTIFICACION

- Que, mediante oficio del 20 de diciembre de 2023, el señor DAVID ALEJANDRO PUENTES ALVAREZ Representante Legal de la persona jurídica ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S. contratista del contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023, manifiesta lo siguiente: *"…El suscrito representante legal del contrato de la referencia se permite la solicitud de prorroga hasta el día 22 de enero de 2024 y solicitud de reserva presupuestal Lo anterior se sustenta en los imprevistos ocasionados desde el inicio contractual así: ITEM TEJA EN LÁMINA SIN TRASLAPO COLOR EXTERIOR SEGÚN UMA Y BLANCO INTERIOR TIPO SANDWICH PANEL 2" HASTA 50 CM CAL 24 (INCLUYE STANDING S 0,61XML 26 V/B, CLIP TEJA STANDING, TRAXX 3-10-16 X3/4), RELLENO CON POLIESTIRENO (ICOPOR) CON MEJORA A POLIURETANO Y TODO ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO, La especificación solicitada para darle cumplimiento ítem cubierta en el mercado nacional calibre 24 es de muy poca rotación en el mercado nacional. Así de este modo la lámina que más rota es la calibre 26, razón por la cual desde el 15 de octubre se solicitó la cotización adecuada y la consecución de la cubierta contractual la cual fue posible concretarla hasta la consecución de la totalidad por parte del proveedor y la existencia del calibre ideal sujeto a temas de proveedores importadores, dando como inicio de instalación hasta el 27 de noviembre del 2023. Por esta razón la demás actividades preliminares y reforzamientos y eléctricas no eran imposibles darle inicio hasta no avanzar con la consecución total de este calibre. Reforzamiento estructura cubierta hangar, se tuvo previsto su inicio para el jueves 23 de noviembre, la cual no fue posible ya que el personal autorizado por la supervisión y mediante oficio no fue posible su ingreso debido a la condición de nacionalidad diferente que contaba un oficial de obra encargado del reforzamiento. *Riesgo eléctrico continúo debido a líneas existentes de media tensión que ocasionaron retrasos en los trabajos de cubierta, este riego no fue posible eliminarlo de manera total debido a que las líneas alimentan zonas operativas de la base aérea Cacom No 4. *Equipo fabricación de tejas que se descompuso al momento del ingreso de la base aérea el día 13 de diciembre 2023 debido a un proceso inadecuado por parte de los operarios al *Por esta razón las demás actividades consecuentes no fueron posibles darle inicio hasta no avanzar con la instalación adecuada de la cubierta. *Una vez iniciada la instalación de la Cubierta 20 diciembre nuestro proveedor omitió relleno con POLURETANO, lo que se hace necesario solicitar se cumpla con la especificación contratada para poder darle cumplimento a lo solicitado en la especificación contractual mejorada. Adicional a lo anterior somos conocedores de los imprevistos y las dificultades ocasionados durante la ejecución, pero conocedores igualmente de nuestras obligaciones se nos hace necesaria la prorroga solicitada para cumplir al 100% de nuestras obligaciones y compromisos para con la entidad Cacom No 4. De esta manera se nos hace prudente solicitar modifación cláusulas de pago, y plazo de ejecución de esta manera. *Pago acta parcial 26 diciembre de 2023 *Pago final corte 22 enero 2024 enero acta recibo final…"*

- Que mediante oficio FAC-S-2023-235490-CI del 21 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN, el señor ST. CASTILLO PINILLA HERMES RAUL supervisor del contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023, solicita al señor CR. YERIM ANDRES ROZO CEPEDA, tenga a bien autorizar se realice una reserva presupuestal para ampliar la ejecución del contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023 cuyo objeto es "CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4", hasta el día 22 de enero de 2024, ostentando lo siguiente: "…*Con toda atención, me permito solicitar al señor coronel segundo comandante y jefe de estado mayor de CACOM 4, tenga a bien autorizar se realice una reserva presupuestal para ampliar la ejecución del contrato* ***No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023*** *cuyo objeto es* ***"CAMBIO DE CUBIERTA Y***

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/dic/2023 08:00 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4", *hasta el día 22 de enero de 2024. Adicionalmente, se solicita que se realice una modificación en las fechas de corte para pago, lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud del contratista presentada mediante oficio remitido el día 20 de diciembre de 2023 que tiene como asunto:* ***SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO Y RESERVA PRESUPUESTAL,*** *manifestando que por motivos inherentes a la ejecución del contrato y por una serie de imprevistos presentados durante las actividades, no fue posible avanzar con la instalación adecuada de la cubierta, dando como resultado que se corrieran los tiempos de ejecución. Por lo anterior, se solicita que las fechas de corte para pago y el plazo de ejecución sean modificados de la siguiente manera con el fin de no incumplir el contrato.*

PLAZO DE EJECUCION	
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	***PLAZO DE EJECUCION SOLICITADO***
Desde la suscripción del acta de inicio de la obra haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, ***hasta el 22 de diciembre de 2023.***	*Desde la suscripción del acta de inicio de la obra haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato,* ***hasta el 22 de enero de 2024.***

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO ACTUAL

CORTE	***FECHA CORTE***	***VALOR CORTE***	***FECHA PAC***
1	*22-diciembre-2023*	*De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión*	*PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.*

FORMA DE PAGO SOLICITADA

CORTE	***FECHA CORTE***	***VALOR CORTE***	***FECHA PAC***
1	*26-diciembre-2023*	*De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión*	*PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.*
2	*22-enero-2024*	*De acuerdo a corte de obra final recibido a satisfacción por parte de la supervisión*	*PAC reserva Presupuestal vigencia 2023 pagadera dentro se los 45 días siguientes al recibo a satisfacción*

PROPUESTA MODIFICACION No. 002 DEL CONTRATO

1. CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO

El presente modificatorio tiene por objeto ADICIONAR EN TIEMPO Y MODIFICAR LA FORMA DE PAGO al Contrato Electrónico No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023 hasta el día **22 de enero de 2024**, de acuerdo a las consideraciones elevadas por el supervisor del contrato y el contratista, constituyéndose en reserva presupuestal, por enmarcarse dentro de una situación de fuerza mayor no atribuible al contratista, modificando así parcialmente el contenido de los numerales 2.3 de la Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago, la Cláusula 5 - plazo de ejecución, y la Cláusula 16 - mecanismos de cobertura del riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

El principio de anualidad del sistema presupuestal, indica que el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, sin embargo la normatividad contractual ha dado paso a la figura de reserva presupuestal con la cual los compromisos legalmente constituidos (que tienen registro presupuestal), y cuyo objeto no pudo ser cumplido dentro del año fiscal que termina , podrán pagarse dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó.

Esta figura deberá enmarcarse en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y será el seguimiento de la ejecución contractual la que determine si existe razón técnica, económica y jurídica para la configuración de dicha reserva. En estos términos, recae en la entidad realizar un análisis de las situaciones fáticas que rodean el contrato para determinar su configuración o no.

Así las cosas, el contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023 fue suscrito el pasado 15 de septiembre de 2023, cumpliendo requisitos de ejecución y dando inicio el 19 de octubre de la misma anualidad. Durante la ejecución contractual y en vista del comportamiento del contratista, el supervisor principal del contrato, el 21 de noviembre de 2023, informa al Ordenador del Gasto, un presunto incumplimiento del contrato, dado que, de acuerdo a cronograma de obra, el contratista no ha desarrollado las actividades contratadas, teniendo un avance únicamente del 2%. hasta la fecha.

Por los hechos presentados, se realiza el procedimiento dictado por el artículo 86 del la Ley 1474 de 2007, llegando en principio aun acuerdo con el contratista para dar cumplimiento al contrato, viendo así la necesidad de adicionar en tiempo, en razón a la poca circulación en el mercado del ítem "TEJA EN LÁMINA SIN TRASLAPO COLOR EXTERIOR SEGÚN UMA Y BLANCO INTERIOR TIPO SANDWICH PANEL 2" HASTA 50 CM CAL 24 (INCLUYE STANDING S 0,61XML 26 V/B, CLIP TEJA STANDING, TRAXX 3-10-16 X3/4), RELLENO CON POLIESTIRENO (ICOPOR) CON MEJORA A POLIURETANO Y TODO ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO"; ítem que sería instalado y puesto en funcionamiento el 22 de diciembre de 2023, dando cumplimento al 100% de las actividades contratadas.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/dic/2023 08:00 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

A pesar de las múltiples comunicaciones con el contratista y a la luz del debido proceso llevado en audiencia por el posible incumplimiento parcial de las obligaciones y sin conseguir el avance de obra de acuerdo al cronograma presentado, la entidad se permite hacer uso de su facultad sancionatoria y decide declarar el incumplimiento parcial e imponer una multa para conminar al contratista a cumplir dentro de las fechas acordadas. Las anteriores circunstancias, dieron cabida al compromiso por parte del contratista a cumplir con el objeto contractual a la fecha de plazo establecida, sin embargo, una vez iniciada la instalación de la Cubierta, el 20 diciembre de 2023, se evidencia que el proveedor del ítem "TEJA EN LÁMINA SIN TRASLAPO COLOR EXTERIOR SEGÚN UMA Y BLANCO INTERIOR TIPO SANDWICH PANEL 2" HASTA 50 CM CAL 24 (INCLUYE STANDING S 0,61XML 26 V/B, CLIP TEJA STANDING, TRAXX 3-10-16 X3/4), RELLENO CON POLIESTIRENO (ICOPOR) CON MEJORA A POLIURETANO Y TODO ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO", omitió el relleno con POLURETANO, factor de mejora de acuerdo a los establecido en los estudios previos, por lo cual se ve necesario la corrección de las especificaciones técnicas y por consecuente el nuevo despacho del ítem requerido.

Así las cosas, la instalación de dicha actividad contratada, debe ser reprogramada hasta tanto el proveedor del ítem en mención realice la entrega del material con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, lo que da pie a la configuración de un hecho imprevisible que altera las condiciones del cumplimiento de las obligaciones contratadas en el tiempo pactado, pues si bien, es clara la intención de cumplimiento por parte del contratista, las condiciones técnicas que rodean la instalación del ítem al momento del presente modificatorio depende de un tercero y obligan la adición en tiempo para el recibo satisfacción de los actividades contratadas.

2. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese parcialmente el contenido de los **numerales 2.3 de la CLAUSULA 2 - Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago** del acuerdo inicialmente pactado entre las partes,

2.1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Forma de Pago

CORTE	FECHA CORTE	VALOR CORTE	FECHA PAC
1	26-diciembre-2023	De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión	PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.
2	22-enero-2024	De acuerdo a corte de obra final recibido a satisfacción por parte de la supervisión	PAC reserva Presupuestal vigencia 2023 pagadera dentro se los 45 días siguientes al recibo a satisfacción

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

   Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/dic/2023 08:00 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

	por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Esta contribución se pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos cuyo valor esté entre:

Cuantía de los Contratos de obra	% de contribución
Entre 1 y 2000 SMMLV	0.5%
Entre 2.001 y 6000 SMMLV	1%
Contratos Mayores a 6.001 SMMLV	2%

La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.

PARÁGRAFO SEPTIMO – CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA. El proponente debe tener en cuenta la Ley 1738 de 2014 que estableció para los contratos de obra la contribución del 5% sobre la base gravable.

3 **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese parcialmente el contenido **de la CLÁUSULA 5 – Plazo de Ejecución** del acuerdo inicialmente pactado entre las partes, desde la suscripción del acta de inicio haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y legalización del contrato, hasta el 22 de enero de 2024.

4 **CLAUSULA CUARTA:** Modifíquese parcialmente el contenido **de la CLÁUSULA 16 – Mecanismo de Cobertura del Riesgo** del acuerdo inicialmente pactado entre las partes,

El CONTRATISTA se obliga a modificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del presente modificatorio No. 001 de Adición en plazo y forma de pago, la póliza de seguro de cumplimiento de entidad No. 801021891 y la póliza de responsabilidad extracontractual No. 802045478 expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS CONFIANZA adicionándola proporcionalmente al tiempo pactado en la presente modificación al contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	40%	136.238.666,44	15-09-2023	31-07-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	34.059.666,61	15-09-2023	22-01-2027
Estabilidad y Calidad de la Obra	50%	170.298.333,05	22-01-2024	22-01-2029

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El contratista debe presentar una garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE**

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/dic/2023 08:00 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4 NIT No. 800.141.632-1, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.2.9., así:

1. **Modalidad de ocurrencia:** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. **Intervinientes:** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios:** tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	200 SMLMV	15-sep-23	22-ene-24	232.000.000,00
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				232.000.000,00
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS				232.000.000,00
3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL				232.000.000,00
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				232.000.000,00

VIABILIDAD JURIDICA

- Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 6.3.2. – situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Subnumeral 6.3.2.1. **Modificación al contrato –** "Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin".

PRESENTACIÓN

El departamento de compras públicas del CACOM-4, con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones para que, de encontrarlo procedente, recomiende al señor Coronel YERIM ANDRES ROZO CEPEDA – Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-4, el concepto favorable para modificar el Contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023.

MY. LISETTE PAVA RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Compras Públicas CACOM-4

Proyectó:
TS21 JOHANNA ZAPATA
Técnico Gestión Contractual.

Revisó:
ST. HERNANDEZ FRAILE ROCIO TATIANA
Asesora Jurídico Contractual